



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL



RESOLUCIÓN No. 00008818

(28 DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”, Resolución N° 00004474 del 26 de junio de 2023 “Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional” y acta de posesión militar N°000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, adelanta el proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 153–APOYOLOGÍSTICO-2023, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024**”.

Que el presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$265.986.795,25) incluido IVA**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, el presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 265.986.795,25

El presupuesto se encuentra distribuido por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 10.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de compras para el presente proceso.

El presupuesto es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00) INCLUIDO IVA**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, el presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 140.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 39123 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHmrodrigr

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-03-000

Fecha y Hora Sistema:

3/10/2023 12:00:00 a. m.

Maniluz Rodríguez Rodríguez

COMANDO EJERCITO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	39123	Fecha Registro:	2023-10-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto			Uro Cap Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	140.000.000,00	Saldo x Comprometer:	140.000.000,00	Uro Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Numero:	39123	Fecha Registro:	2023-10-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF							
Total:						140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	
Objeto: ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA IMPRESION DEL COMANDO EJERCITO CON APALANCAMIENTO EN LA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024											



Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

VIGENCIA 2024

El presupuesto es por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$125.986.795,25) INCLUIDO IVA**, se subordinará bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, el presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 125.986.795,25

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.



5.30.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2023-043639
Recibido: 17 de agosto de 2023 10:40

Doctor
IVÁN VELÁZQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 SAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-06 3708
No. Expediente 784/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1 901-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Cuenta:	01	Gastos de Personal
Subcuenta:	01	Planta de Personal Permanente
Ordinal:	03	Remuneraciones no Constitutivas de
		Factor Salarial

Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
---------	----	-----------------------------------



Continued on side 6

[illegible]

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con \$3,6 billones o el 7,2%; 2025 \$2,1 billones o el 3,7%; y 2026 \$1,5 billones o el 2,6% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal de acuerdo con las relaciones de CDP's, expedida por el Director de la Dirección Financiera, del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y al Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialement,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
REVISÓ: Giovanni Sandoval Correo
ELABORÓ: Mariela González Alonzo

Unimodal General (E)

Exemplo de declaração de autoria: CLAUDIO MARCELO MACHADO

Example (continued) on: <http://www.mhhe.com/hac/ENDL/CHAPTER05/EXAMPLE0501>

De igual forma se deja constancia de la autorización interna, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023224019084653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDES-DIPAP-96.8

Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2023

Señora Coronel
NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Financiera y Presupuestal Ejército
Calle 54 No 26-25 CAN Complejo Fortaleza

Asunto: Solicitud asignación Cupos Vigencias Futuras Partidas Fijas y Giros Especiales.

Respetuosamente me permito enviar a la señora Coronel Comandante Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional, el cuadro para asignación de los cupos de vigencias futuras, autorizados mediante radicado Radicado: 2-2023-043630 de fecha 17 de agosto y Radicado: 2-2023-044130 de fecha 22 de agosto de 2023, en atención a la pasada reunión de coordinación con este Departamento el día 22 de agosto correspondiente a cupos de partidas fijas y giros especiales.

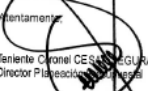
Se anexa cuadro con soportes, el cual contiene el cupo de la unidad de planeación y la unidad ejecutora que será la encargada de ejecutar estos compromisos de vigencias futuras. Los cupos para unidades centralizadoras corresponden a tres meses en partidas fijas de acuerdo a los conceptos enunciados, adicional se relaciona cupos de giros especiales de cánones y materia prima de acuerdo a lo coordinado con el Departamento de Logística. El cupo de partidas fijas está asignado a CEDE4 por lo cual a esta unidad se le debe reducir cupo por valor de \$11.732.434.417 y asignarlo a las unidades de acuerdo a los cuadros de distribución anexos. Queda pendiente únicamente el giro de materia prima al BAJNT.

Adicionalmente me permito indicar que dando alcance al oficio 2023224018380883- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDES-DIPAP de fecha 25 de agosto, el cupo relacionado a Cenac de Personal correspondiente a DIPER-DIFAM, quedó trocado por error, por lo cual me permito anexar nuevamente el cuadro ajustando esta novedad.

Sabemos de la importancia de este proceso, por lo cual estamos atentos a cualquier requerimiento o situación adicional, el cuadro Excel del anexo será enviado con el oficio orfado al correo de Difam@buzonejército.mil.co en este Departamento revisan los documentos soportes de la confirmación de estos cupos por parte de las unidades de planeación.

Atentamente,

Teniente Coronel CESAR AGUIRRE ARJAS
Director Planeación y Presupuesto



ANEXO: Le Entregado

Elaboró: AS. Gloria Rocio Velázquez
Asesor Presupuesto



Asesor Presupuesto

Vs. Bo. CR. Camilo León Caballero
Oficial Departamento de Planeación



Oficial Departamento de Planeación

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No. 26-25, Torre A.C.
Edificio 400 Salto Fortaleza
cead@comandante.mil.co comandante.mil.co



PÚBLICA

Asimismo se deja constancia del oficio interno de la asignación del recurso por parte del ordenador del gasto:

Asimismo se deja constancia del oficio interno de la asignación del recurso por parte del ordenador del gasto:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2023111022767333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2023

Capitán
ANDRÉS RICARDO PAEZ LOPEZ
Oficial Contratos Apoyo Logístico
Edificio Temporal Fortaleza – Piso 2- oficina 257
Bogotá, D.C.

Asunto: Distribución vigencias futuras 2023-2024.

Con toda atención me permito enviar al señor Capitán Oficial de Contratos, la distribución de las vigencias futuras autorizadas para las unidades centralizadas por la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General para la vigencia 2023-2024, con el fin de adelantar los procesos pertinentes para la contratación así:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada principal carrera 54 No. 26-25 CAN
Edificio Temporal Fortaleza – piso 2 – Oficina 257
www.ejercito.mil.co ceayg@comandante.mil.co apoyologistico@ejercito.mil.co



PÚBLICA

El documento completo se encuentra en la carpeta maestra del proceso contractual.

Atentamente,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General



Elaboró: AS. Camilo León Caballero
Suboficial de Planeación Apoyo Logístico



Suboficial de Planeación Apoyo Logístico

Revisó: AS. Gloria Rocio Velázquez
Oficial de Planeación Apoyo Logístico



Oficial de Planeación Apoyo Logístico

Vs. Bo. CR. Camilo León Caballero
Oficial de Planeación Apoyo Logístico



Oficial de Planeación Apoyo Logístico

El documento completo se encuentra en la carpeta maestra del proceso contractual.

Que, mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 19 de octubre de 2023, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 26 de octubre de 2023, termino en el cual se presentaron unas observaciones dentro del término y otras extemporáneas, las que fueron contestadas por la Entidad mediante formulario debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejército.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



iconotec
ISO 9001



CERTIFIED
Iconet
MANAGEMENT SYSTEM

SOB310-1

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

Que el día 31 de octubre de 2023, se realizó la ponencia de aprobación ante el comité de adquisiciones del estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución No. **0008043** del 31 de octubre de 2023 se ordenó la apertura del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° N° 156–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”**.

Que el día 31 de octubre de 2023, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo, los estudios previos definitivos y el acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como fecha máxima para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 1 de noviembre de 2023 bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>, identificando que a la fecha se presentaron observaciones al pliego de condiciones en el PORTAL SECOP II por la empresa SUMIMAS S.A.S.

Que el día 2 de noviembre de 2023 mediante el portal SECOP II, se procedió por parte de la Entidad a emitir respuesta a las observaciones presentadas mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N°2 y el día 7 de noviembre mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y REPSUESTAS N° 3.

Que el día 8 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGISTICO-2023, al cual se presentaron cinco (5) ofertas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
156-APOYOLOGÍSTICO-2023 – SUMIMAS S.A.S	SUMIMAS S.A.S	Oferta en evaluación	8/11/2023 9:47 AM	0 COP
APOYO LOGISITICO CONSUMIBLES-SYS 2023	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	Oferta en evaluación	8/11/2023 9:32 AM	0 COP
SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156 APOYO LOGISTICO 2023	PROSUTEC SAS	Oferta en evaluación	8/11/2023 9:18 AM	0 COP
Oferta Subasta Inversa 156-APOYOLOGÍSTICO-2023	PC PRONTO S.A.S.	Oferta en evaluación	8/11/2023 8:32 AM	0 COP
156-APOYOLOGÍSTICO-2023 Serlecom	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta en evaluación	7/11/2023 5:26 PM	0 COP

Que el 14 de noviembre de 2023 se procedió por parte de la entidad a publicar el informe de evaluación de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PROSUTEC SAS	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
2	PC PRONTO S. A. S.	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
3	S&S SERVICIOS SUMINISTROS STELAR S. A. S.	NO CUMPLE
4	SUMIMAS S.A.S	NO CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA SERLE S. A. S.	NO CUMPLE

EVALUACIÓN JURIDICA:

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
-----	----------	-----------	-------------

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

1	PC PRONTO S.A.S. CON NIT: 830.089.925-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EINAR RENGIFO OME identificado con C.C. No 12197521	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO	El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el numeral 5 del título 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Pliego de condiciones definitivo que a su tenor expresa: 5) <i>Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.</i>
2	PROSUTEC S.A.S. CON NIT. 900.293.507-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 70556042	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO	El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo contenida en el numeral 5 del título 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del Pliego de condiciones definitivo que a su tenor expresa: 5) <i>Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.</i>
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, con NIT N° 800089897-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA IDENTIFICADA CON C.C. N° 7217866.	REQUERIDO JURÍDICAMENTE	El oferente debe subsanar los aspectos indicados.
4	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554	REQUERIDO JURÍDICAMENTE	El oferente debe subsanar los aspectos indicados.
5	SUMIMAS S.A.S con NIT: 830001338-1, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ con C.C. No: 79249787	REQUERIDO JURÍDICAMENTE	El oferente debe subsanar los aspectos indicados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

No	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	HABILITADO	<u>N/A</u>
2	SUMIMAS SAS	REQUERIDO	<i>1. La certificación bancaria no se encuentra expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Se solicita subsanar.</i> <u>VERIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO</u>



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

No	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	REQUERIDO	1. No anexa Resolución de facturación. Debe subsanar. <u>VERIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO</u>
4	PROSUTEC SAS	RECHAZADO	Se rechaza la oferta de la empresa PROSUTEC SAS de conformidad con la siguiente causal de rechazo: 5. Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.
5	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RECHAZADO	Se rechaza la oferta de la empresa PROSUTEC SAS de conformidad con la siguiente causal de rechazo: 5. Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones por parte de los proponentes, de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores, las cuales no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que el día 20 de noviembre de 2023 se procedió por parte de la Entidad a publicar el informe de reevaluación No. 1 de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PROSUTEC SAS	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
2	PC PRONTO S. A. S.	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
3	S&S SERVICIOS SUMINISTROS STELAR S. A. S.	CUMPLE
4	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA SERLE S. A. S.	NO CUMPLE

REEVALUACIÓN JURIDICA:

N.º	OFERENTE	RESULTADO
1	PC PRONTO S.A.S. CON NIT: 830.089.925-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EINAR RENGIFO OME identificado con C.C. No 12197521	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
2	PROSUTEC S.A.S. CON NIT. 900.293.507-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 70556042	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, con NIT N° 800089897-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA IDENTIFICADA CON C.C. N° 7217866.	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

4	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554	CUMPLE JURÍDICAMENTE
5	SUMIMAS S.A.S con NIT: 830001338-1, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ con C.C. No: 79249787	CUMPLE JURÍDICAMENTE

REEVALUACIÓN ECONÓMICA:

No	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	HABILITADO	N/A
2	SUMIMAS SAS	HABILITADO	N/A
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	N/A
4	PROSUTEC SAS	RECHAZADO	Se rechaza la oferta de la empresa PROSUTEC SAS de conformidad con la siguiente causal de rechazo: 5. Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.
5	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RECHAZADO	Se rechaza la oferta de la empresa PROSUTEC SAS de conformidad con la siguiente causal de rechazo: 5. Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma Secop II.

Por lo anteriormente enunciado, el día 22 de noviembre de 2023 se procedio a publicar el primer **LISTADO – OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA** así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL



EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Señor Coronel
DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVISO LISTADO – OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de las ofertas presentadas al proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”, se emite listado de oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica de acuerdo a los subanuncios presentados a la fecha.

N°	OFERENTE	RESULTADO
1	PC PRONTO S.A.S. CON NIT: 830.089.925-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EINAR RENGIFO OME identificado con C.C. No 12197521	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
2	PROSUTEC S.A.S. CON NIT: 900.293.587-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 70556042	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, con NIT N° 80089897-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA IDENTIFICADA CON C.C. N° 7217866.	NO HABILITADO
4	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554	HABILITADO
5	SUMIMAS S.A.S con NIT: 830001338-1, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ con C.C. No: 79249787	HABILITADO

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, este Comité Evaluador se permite informar a los proponentes el primer listado de oferentes habilitados dentro del proceso de contratación de la referencia.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



EJÉRCITO NACIONAL

Página 1 de 1

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

Además de lo anterior, se presenta observación a las evaluaciones por parte de la empresa SUMIMAS, situación por la cual se profirió el FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 4 así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SUMIMAS S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna: 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO DE COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024

De: SUMIMAS S.A.S

Usuario: JOHANNA PINZON GONZALEZ

Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (17/11/2023 12:42:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5564340

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION

Anexos	Documento	Nombre del documento		
	OBSERVACIONES APOYO LOGISTICO 156 2023.pdf	OBSERVACIONES APOYO LOGISTICO 156 2023.pdf		
	Detalle			
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos		

Texto de mensaje

Buen dia,

adjunto observacion al proceso



Cota, 15 de noviembre de 2023.

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, Bogotá.

Asunto: Observaciones al proceso: APOYO LOGISTICO, COMANDO EJERCITO NO. 156-APOYOLOGISTICO-2023 CONVOCADA POR EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, CUYO OBJETO ES COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA.

Respetados señores:

De manera atenta nos remitimos a ustedes con el fin de enviar las siguientes observaciones.

Al oferente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**:

- No cumple íntegramente. El proponente ofrece marca RICOH para productos que al ser originales solo pueden ser de marca EPSON en los ítems 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70. Esto teniendo en cuenta el requisito del Pliego Definitivo que indica "3. El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad y así mismo aportar certificación donde se acredite que los elementos ofertados para el presente proceso son originales y no son remanufacturados ni genéricos, y cuya fecha de producción no sea mayor a 90 días"

SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			
Item	Descripción	Marca	Observación
64	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
65	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
66	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
67	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
68	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
69	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X
70	Cartucho Epson 128 (C128) - Negro	RICOH	X



SINGLEPACKBLACKINK/CARTRIDGEWF-100 Cartuchos para Impresora Portátil WF-100 Negro

EPSON

Impresora Portátil Epson WorkForce WF-100

La impresora inalámbrica portátil y liviana para profesionales en movimiento.

Epson ofrece una gran calidad de impresión con la tecnología "WF-100". La tecnología "WF-100" es una tecnología de impresión que ofrece una impresión con una calidad superior a la de las impresoras de escritorio. La WF-100 es perfecta para imprimir en cualquier lugar y en cualquier momento. Puede imprimir fotos, documentos y más en una sola hoja con la tecnología "WF-100".

WF-6090WF-6590 Black Ink Cartridge Rendimiento 10,000 páginas Negro

EPSON

Impresora Epson WorkForce Pro WF-6090

Impresora digital y versátil para incrementar la productividad en grupos de trabajo.

La WorkForce Pro WF-6090, con tecnología PrecisionCore, ofrece hasta un 50 por ciento de ahorro de impresión en comparación con las impresoras de escritorio, y reduce el espacio de trabajo de impresión con los cartuchos de alto rendimiento de Epson, que imprimen hasta 10,000 páginas en negro (est.) y 15,000 en color (est.) por cartucho.

La WorkForce Pro WF-6090 incluye la función de impresión de doble cara e incluye documentos de calidad profesional de hasta 24 ppm (est.) y 144 ppm (est.) de 11x17 pulgadas de impresión. La WorkForce Pro WF-6090 es ideal para la impresión corporativa. La impresora es compatible con los principales estándares de seguridad.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com


ISO 9001


CERTIFIED
MANAGEMENT SYSTEM

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.





- No cumple técnicamente. El proponente ofrece marca RICOH para productos que al ser originales solo pueden ser de marca BROTHER en los ítems 71 y 72. Esto teniendo en cuenta el requisito del Pliego Definitivo que indica "3. El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad y así mismo aportar certificación donde se acredite que los elementos ofertados para el presente proceso son **originales** y no son **remanufacturados** ni genéricos, y cuya fecha de producción no sea mayor a 90 días"



Al oferente **COMERCIALIZADORA SERLECOM S.A.S.**:

- No cumple técnicamente. El proponente **NO INDICA** la descripción del ítem 42 en el anexo técnico presentado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
42	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
43	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
44	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
45	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
46	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
47	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
48	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
49	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
50	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
51	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
52	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
53	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
54	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
55	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
56	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
57	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
58	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
59	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
60	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
61	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
62	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
63	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
64	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
65	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
66	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
67	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
68	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
69	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
70	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
71	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
72	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
73	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
74	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
75	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
76	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
77	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
78	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
79	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
80	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
81	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
82	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
83	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
84	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
85	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
86	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
87	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
88	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
89	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
90	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
91	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
92	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
93	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
94	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
95	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
96	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
97	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
98	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
99	Láseres HP Color LaserJet	UN	1
100	Láseres HP Color LaserJet	UN	1

Esta página es el anexo que acompaña al documento, la misma debe ser incluida en el documento de la oferta.



Standard-Yield Toner Cartridge (approx. 3,000 pages Para HL5100DN)



HL5100DN
Business Monochrome Laser Printer with Networking and Duplex Printing

- Print to 12 pages per minute
- Efficient networking
- Cost efficient output

★★★★★ 4.5 (2) 100% 5 stars 100% 5 stars

Así mismo, se observa que este proponente **NO INDICA** la fabrica de los productos ofertados como lo requiere la carta de presentación. Situación que amerita calificación de **NO CUMPLE** al no contener el ítem de los requisitos del proceso.



El proponente **NO INDICA** ni marca ni fabricante de cada ítem como lo requiere la Carta de Presentación. El mismo oferente indica que la marca ofertada y el fabricante se encuentran en el "ANEXO TECNICO" pero al verificar dicho anexo no se encuentra el requerimiento de marca ni fabricante.





Autopista Medellín - vía Cota Cota, 1.5 parque empresarial San Bernardo, bodega N°5

Autopista Medellín - vía Cota Cota, 1.5 parque empresarial San Bernardo, bodega N°5


SUMIMAS
 BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

De acuerdo a lo anterior, no es posible garantizar la originalidad de los productos ofrecidos por el oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S ya que no manifiesta la marca de los mismo e incumple el requisito técnico del Pliego Definitivo que indica "3. El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad y así mismo aportar certificación donde se acredite que los elementos ofertados para el presente proceso son originales y no son remanufacturados ni genéricos, y cuya fecha de producción no sea mayor a 90 días"

Es importante resaltar que la situación presentada por los oferentes S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS Y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S es una condición NO SUBSANABLE ya que en el caso de que sean presentadas las marcas que requiere la entidad es considerar hechos ocurridos posteriores a la presentación de la oferta ya que desde el momento de la presentación no se ofreció el producto, sino que se mejora en la subsanación.

Causal de rechazo:
 18) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
 Representante Legal
 Sumimas SAS



COR Corporación
Colombiana de Registro y
Certificación

Certificado N° 30.3030000018-4



COR Corporación
Colombiana de Registro y
Certificación

Certificado N° 30.3030000018-7



COR Corporación
Colombiana de Registro y
Certificación

Certificado N° 30.3030000018-8



COR Corporación
Colombiana de Registro y
Certificación

Certificado N° 30.3030000018-9



www.sumimas.co
 Nacional 01 8000 123 369
 601 877 3599
 477 117 704848
 NIT 83.000.138-1



Autoridad Medellín – vía Cota Km. 1,5 parque empresarial San Bernardo, bodega N°5
 municipio Cota

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 01

Sea lo primero indicar que, una vez recibida su observación, esta fue trasladada a los oferentes COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S y S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. de manera que estos efectuaran las manifestaciones que correspondieran.

Es por ello que la empresa S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. realizó pronunciamiento en este sentido:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apovologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceavg@gmail.com



SC6310.1

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYO LOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS



Bogotá, 17 de noviembre de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTORNICA
NRO.156-APOYO LOGISTICO -2023

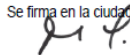
ASUNTO: OBSERVACION PROCESO NRO.156-APOYO LOGISTICO -2023.

Teniendo en cuenta la observación presentada por la firma SUMIMAS, nos permitimos enviar la carta de presentación aclarando la inconsistencia en la columna de marca.

Aclaramos que la regla de subsanabilidad es un mecanismo previsto en los procesos de Contratación que se regulan por le Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, regla prevista en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que consiste en permitir que los proponentes puedan enmendar ,corregir o modificar los errores en los que se incurre en los documentos contentivos de la oferta por lo tanto nuestro anexo TECNICO SI CUMPLE CON LO REQUERIDO por la Entidad, ya que en ningún momento está siendo modificado, cabe aclarar que la carta de presentación es un documento Jurídico donde el proponente manifiesta su intención de participar en el proceso de contratación, y no hace parte del anexo técnico como lo quiere hacer parecer el oferente de la empresa SUMIMAS S.A.S

Ahora bien, si en el pliego la carta de presentación o la ficha técnica, NO SE LE ASIGNA PUNTAJE, la entidad debe permitir que sea subsanable en la medida en que esta no afecte ni modifique un requisito PUNTUABLE que conlleve a mejorar la oferta. Colombia Compra Eficiente en varios conceptos ha indicado: "Por su parte, en los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía, deben solicitarle al oferente que subsane la ficha técnica cuando no fue presentada o cuando tenga defectos, porque si bien contiene los aspectos técnicos mínimos del bien o servicio a contratar, este requisito no es objeto de puntaje, pues el factor determinante para la adjudicación del contrato es el menor valor y no el contenido de la ficha técnica. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la subsanabilidad de la ficha técnica no puede modificar el precio de la oferta, pues en este caso no podrá ser subsanable.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los ocho (17) días del mes de noviembre del 2023


LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
Representante Legal S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
C.C.20546554 DE FOSCA (CUN)
Nit 901.151.389-5

NIT 901151389-5
Carrera 22 No 16-16
TELEFONO: 7559983
www.suministrosstelar.com.co
Bogotá- D.C. Colombia

Ahora bien, la empresa COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. no efectuó pronunciamiento alguno sobre este asunto, de manera que se procedió a efectuar las verificaciones, reevaluaciones y las observaciones respecto de cada una de las situaciones que presentaban novedad, quedando aún este oferente dentro de los tiempos máximos para subsanar.

Consecuente con lo anterior y particularmente sobre lo indicado respecto de la empresa S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S., es preciso indicar que si bien es cierto dentro de la presentación de la oferta en el formulario N° 1 se presentaron algunas falencias relacionadas con marcas indicadas para algunos de los ítems, también se determina que en el Anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS cada uno de los 72 ítems se encuentran precedidos de la marca que les corresponde de acuerdo a lo requerido por la Entidad así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



SC8310-1

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO N°12

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS acreditara en caso de resultar adjudicataria del presente proceso que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones. Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
Bienes y/o servicios producidos en el país y/o fabricados en el país					
1	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
2	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
3	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
4	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
5	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
6	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
7	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
8	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
9	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
10	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
11	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
12	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
13	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
14	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
15	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
16	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
17	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
18	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
19	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
20	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
21	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
22	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
23	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
24	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
25	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
26	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
27	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
28	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	
29	HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink	CONSUMIBLES	UN	X	

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

ITEM

NOMBRE DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD DE MEDIDA

CUMPLE

NO CUMPLE

61

Pro Print Cartridge Yellow C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

62

Pro Print Cartridge Magenta C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

63

Pro Print Cartridge Cyan C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

64

Single-Pack Cartridge Yellow C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

65

Single-Pack Cartridge Magenta C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

66

Single-Pack Cartridge Cyan C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

67

Single-Pack Cartridge Yellow C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

68

Single-Pack Cartridge Magenta C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

69

Single-Pack Cartridge Cyan C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

70

Single-Pack Cartridge Yellow C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

71

Single-Pack Cartridge Magenta C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

72

Single-Pack Cartridge Cyan C151 (4,500 pages)

CONSUMIBLES

UN

X

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente:

1. El oferente certificará entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños mecánicos durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.

2. Los bienes deben llegar debidamente etiquetados al Almacén de Intendencia Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.

3. El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad y así mismo aportar certificación donde se acredite que los elementos ofertados para el presente proceso son originales y no son remanufacturados ni genéricos, y cuya fecha de producción no sea mayor a 90 días.

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

ITEM

NOMBRE DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UNIDAD DE MEDIDA

CUMPLE

NO CUMPLE

30

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

31

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

32

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

33

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

34

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

35

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

36

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

37

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

38

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

39

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

40

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

41

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

42

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

43

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

44

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

45

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

46

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

47

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

48

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

49

HP LaserJet Pro 1000 MFP Black Ink

CONSUMIBLES

UN

X

4. El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta con la oferta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.

5. El oferente deberá aportar junto con su oferta, certificación que lo acredite como distribuidor autorizado y/o representante de marca en Colombia y/o en caso de ser comercializador deberá aportar una carta que acredite que los productos serán adquiridos a un distribuidor autorizado, información que será verificada por el comité técnico evaluador en relación con todas las marcas de los elementos a adquirir en este proceso.

NOTA 1. Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta mediante documento independiente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 8 días del mes de noviembre del 2023.

LILIA FANNY GUEVARA PARRADO

Representante Legal S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

C.C.2046554 DE FOSCA (CUN)

Nit 901.151.389-5

De acuerdo a lo anterior, se observa que desde la propuesta inicial la empresa S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. señaló las marcas de los productos a suministrar, pero debido a la anomalía antes indicada en el formulario N° 1, procede a presentar la aclaración de lo relacionado con las mismas, situación que no constituye causal para proceder al rechazo de este oferente.

Ahondando en esta situación, se encuentra que la “aclaración de la oferta” no es motivo para desestimar la misma y aplicar para ella una causal de rechazo, en el caso en estudio no se está mejorando una proposición inicial ni se está modificando, por el contrario, notada la falencia en este sentido, que el oferente atribuye a un error, se procedió a aclarar el mismo, allegando el documento dentro del tiempo de subsanación de su oferta, actuación que igualmente se encuentra dentro de los términos dispuestos para este proceso.

La ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el parágrafo 1 del artículo 5 “DE LA SELECCIÓN OBJETIVA” modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 dispone al respecto que:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE COMSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

“PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso”. (Subrayas fuera del texto)

Lo transcrito pone en evidencia que es posible subsanar circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para la presentación de ofertas, pero se prohíbe hacerlo respecto de circunstancias ocurridas con posterioridad y con las que se pretenda que el tiempo de subsanación sea utilizado para acreditar el cumplimiento de un requisito con el que no se contaba al momento de presentar la oferta o que se varíen las condiciones inicialmente propuestas.

De ahí que se determine que la propuesta inicial de la empresa S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. se indicaron las marcas para cada uno de los elementos ofertados, pero por un error en el formulario N° 1 estas no se tienen total coincidencia, situación que ha sido subsanada, sin que ello implique la variación de su propuesta, sino por el contrario, su aclaración. Cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones del proceso N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 se encuentran ofertadas en el Anexo N° 2 presentado y cumplen con lo exigido por la Entidad, estos elementos no fueron objeto de modificación alguna, lo que aconteció en este caso fue como se ha reiterado una aclaración respecto a un aparte del formulario N°1.

Adicional a lo anterior, me permito indicarle que cada uno de los soportes allegados dentro de los términos de subsanación por las empresas COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S y S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S., se encuentran debidamente incorporados en sus ofertas en la plataforma SECOP II, donde pueden ser visualizados sin inconveniente alguno.

En consideración a lo anterior, no se acoge su observación.

Para finalizar se reitera que la entidad emite las presentes respuestas en este formulario en aplicación al principio Constitucional contenido en el artículo 209, el cual reza:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

De igual manera se aclara que tanto en la tramitación del presente proceso, como en la elaboración del formulario, se ha dado aplicación a los principios constitucionales establecidos en el Artículo 209, a los principios contractuales reglados en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en la respuesta a las observaciones formuladas, se han indicado en forma clara las razones por las cuales se ha aceptado la respetuosa sugerencia del posible oferente, con el fin de lograr reglas justas, claras y acordes a la necesidad de la entidad, velando por la aplicación del deber de selección objetiva para el presente proceso.

Que el día 23 de noviembre de 2023 se procedió por parte de la Entidad a publicar los informes correspondientes a la reevaluación No. 2 de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

SEGUNDA REEVALUACIÓN TÉCNICA

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PROSUTEC SAS	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
2	PC PRONTO S. A. S.	RECHAZADO ECONÓMICAMENTE
3	S&S SERVICIOS SUMINISTROS STELAR S. A. S.	CUMPLE
4	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE
5	COMERCIALIZADORA SERLE S. A. S.	RECHAZADO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

SEGUNDA REEVALUACIÓN JURÍDICA

N.º	OFERENTE	RESULTADO
1	PC PRONTO S.A.S. CON NIT: 830.089.925-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EINAR RENGIFO OME identificado con C.C. No 12197521	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
2	PROSUTEC S.A.S. CON NIT. 900.293.507-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 70556042	RECHAZADO COMITÉ ECONÓMICO
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S, con NIT N° 800089897-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA IDENTIFICADA CON C.C. N° 7217866.	RECHAZADO El oferente se encuentra incurso en la causal de RECHAZO contenida en el numeral 10 del título 1.19 ADMINISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones definitivo así: 10. No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.
4	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554	CUMPLE
5	SUMIMAS S.A.S con NIT: 830001338-1, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ con C.C. No: 79249787	CUMPLE

SEGUNDA REEVALUACIÓN ECONÓMICA

Se deja constancia que no hubo lugar a realizar segunda reevaluación económica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, en ponencia llevada a cabo el día 23 de noviembre de 2023, el Señor Coronel **DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO** Gerente de Proyecto, le propuso al Comité de Adquisiciones recomendar al señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO Ordenador del Gasto, lo siguiente: APROBAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITÉS TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO Y LA LISTA DE HABILITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGISTICO-2023 CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”, por valor de (Sumatoria vigencia 2023 y vigencia futura 2024) **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$265.986.795,25) incluido IVA.**

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por la Gerencia de Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó al Ordenador del Gasto, y fue aceptada en la Audiencia Pública sin participación de oferentes y en la misma fecha, se procedió a publicar el **LISTADO FINAL – OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA** así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL



EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

Señor Coronel
DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVISO LISTADO FINAL – OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de las ofertas presentadas al proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”, se emite listado final de oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica de acuerdo a las subsanaciones presentadas a la fecha:

N.º	OFERENTE	RESULTADO
1	PC PRONTO S.A.S. CON NIT: 830.089.925-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EINAR RENGIFO OME identificado con C.C. No 12197521	NO HABILITADO
2	PROSUTEC S.A.S. CON NIT: 900.293.507-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA IDENTIFICADO CON C.C. 70556042	NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. con NIT N° 800089897-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA IDENTIFICADA CON C.C. N° 7217866.	NO HABILITADO
4	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554	HABILITADO
5	SUMIMAS S.A.S con NIT: 830001330-1, representada legalmente por JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ con C.C. No: 79249787	HABILITADO

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, este Comité Evaluador se permite informar a los proponentes el listado final de oferentes habilitados dentro del proceso de contratación de la referencia.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



Página 1 de 1

Que el día 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas se dio apertura al sobre económico, arrojando el siguiente resultado:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL



EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

A EL: Señor Coronel
 GERENTE DE PROYECTO

Asunto: **EVALUACIÓN DEL SOBRE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS HABILITADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024.”**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación del sobre económico de las ofertas habilitadas dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGÍSTICO-2023.

No.	OFERENTE HABILITADO
1	SUMIMAS S.A.S
2	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S

Me permito indicar lo siguiente:

1. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO DE LAS OFERTA HABILITADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 156-APOYOLOGÍSTICO-2023.

Al hacer una revisión de la lista de precios del sobre económico de las empresas que resultaron habilitadas jurídica, técnica y financieramente, se procede a determinar que las mismas CUMPLEN con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso. De igual forma, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del DECRETO 1082 DE 2015, “En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.” Por lo anterior, se resalta que una vez terminada la subasta, en caso de ser necesario, se hará aplicación del manual para determinar posibles precios artificialmente bajos -Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

Dado lo anterior se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	N/A
2	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	HABILITADO	N/A

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



Página 1 de 1

Que de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso, el día 24 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas se procedió a realizar la subasta a la inversa electrónica durante un término de 30 minutos, es decir hasta las 16:30 horas, obteniendo como resultado de la puja, lo siguiente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
apoyologistico@buzonejercito.mil.co - contratacionceayg@gmail.com



SC8310-1

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

Informe de la Subasta "156-APOYOLOGÍSTICO-2023
(Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Fecha de inicio actual	24/11/2023 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/11/2023 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

	Mejor Lance
	50.734.937,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (53.405.207,00 COP)	2.670.270,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5%

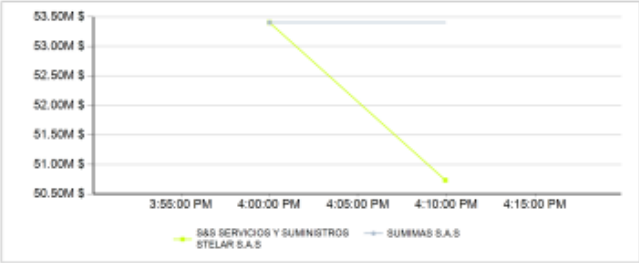
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	50.734.937,00 COP	50.734.937,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Subasta : 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica

Entidad Estatal : APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO

Fecha de inicio : 24/11/2023 16:00:00 (UTC -5:00)

Fecha fin : 24/11/2023 16:30:00 (UTC -5:00)

Precio inicial : 53.405.207,00 COP

Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios

Últimos lances

Registros

Mensajes

Configuraciones

Puntaje		Últimos lances			
Clasificación	Proveedor	Lance	Proveedor	Donde	Lance
1	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	50.734.937,00 COP	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	Global	50.734.937,00 COP
2	SUMIMAS S.A.S	0,00 COP			



Que una vez terminado el evento de subasta, el comité económico evaluador de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la subasta inversa la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido luego de terminada la subasta, teniendo en cuenta las propuestas finales de los participantes; adicionalmente dando cumplimiento a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, se procedió a determinar que ofertas podrían presentar artificialidad de acuerdo con el método de comparación relativa recomendado por CCE en el numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, dado lo anterior, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa aplicable para los casos en los cuales se encuentran habilitadas menos de 5 ofertas;

“...En la comparación relativa la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal...”¹

De esta manera el comité económico evaluador realiza los respectivos cálculos, así:

SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 74.877.670
20% SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 14.975.534
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 59.902.136

Las ofertas definitivas de los 2 participantes en la subasta inversa electrónica fueron las siguientes:

Oferente	Oferta final	Porcentaje de descuento en relación con el precio de referencia de la Entidad
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S	\$ 50.734.937	32,24%
SUMIMAS S.A.S	\$ 53.405.207	28,67%

Es por esto que, se realiza solicitud al proponente S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S quien obtuvo el primer lugar en la subasta, mediante mensaje público en la plataforma SECOP así:

Detalles de mensaje

Referencia interna: 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024
De: APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Usuario: Angie Dayhana González Dávila
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (24/11/2023 4:50:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: COINVER BR; UNIPLES S.A.S; PAPELERIA LOS ANDESSAS; S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S; SCALAS S.A.S; SUMIMAS S.A.S; Equipo Antipirateria Hp Colombia; VENEPLAST LTDA; COMERCIALIZADORA SERLE COM ; PC PRONTO S.A.S. ; PROSUTEC SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.5599405
Tipo de mensaje: General
Asunto: Justificación valor de la oferta

Al oferente se le solicito lo siguiente de acuerdo con el numeral V. Solicitud de Aclaraciones de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01:

“...Cordial saludo:

En relación con lo anterior y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Por consiguiente, se solicita al oferente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, lo siguiente:

1. Explicar por escrito las razones que sustentan los valores de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja.
2. El oferente junto con su explicación deberá certificar y garantizar que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado el mismo al oferente.

Los documentos deben ser remitidos a través de la plataforma SECOP II antes de las 14:00 horas del día martes 28 de noviembre de 2023.

¹ Remitirse a: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

El oferente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** allega la aclaración solicitada en tiempo y oportunidad como se puede evidenciar a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: 156-APOYOLOGÍSTICO-2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024

De: S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S

Usuario: LILIA FANNY GUEVARA PARRADO

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (27/11/2023 2:15:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5803842

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Justificación valor de la oferta

Documento	Nombre del documento
25-07 HP 637 Certificación SyS Serv y Sumi Stelar.pdf	25-07 HP 637 Certificación SyS Serv y Sumi Stelar.pdf
SUSTENTACION DE PRECIOS APOYO LOGISTICO CONSUMIBLES.pdf	SUSTENTACION DE PRECIOS APOYO LOGISTICO CONSUMIBLES.pdf

Agregar documento a la oferta

Exportar todos

De conformidad con lo dispuesto en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, se precedió a verificar la información del oferente con menor valor S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS.

El comité económico evaluador realiza la verificación allegada de conformidad con lo dispuesto en los numerales VI y VII de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 identificando las siguientes variables como justificación a la presunta artificialidad de precios:

- Estructura organizacional (costos, gastos, utilidad, entre otros).
- Convenios comerciales del cual allega los respectivo soportes.
- Volumen de ventas
- Trayectoria como distribuidores directos
- Puntos de venta al público
- Registro fotográfico
- Manejo de inventarios
- Compromiso firmado de mantener precios fijos durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

Dado lo anterior, una vez revisado y analizado el oficio mediante el cual se exponen las razones y argumentos que justifican que la oferta económica del oferente no debe considerarse con precios artificialmente bajos, presentado por la firma S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS CUMPLE con el requerimiento dispuesto por la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, como resultado del desarrollo del procedimiento de SUBASTA INVERSA, se determina que es procedente ADJUDICAR al oferente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5** Representado legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554, por un valor total de (Sumatoria vigencia 2023 y vigencia futura 2024) de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$265.986.795,25) incluido IVA**, el proceso de Selección Abreviada **POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”**, por corresponder a la propuesta más favorable y conveniente que cumplió con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica, en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala *“Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica”*.

Que el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°156-APOYOLOGÍSTICO-2023**, en su Capítulo I, estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios”, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5**, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554, de acuerdo con la oferta económica del SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el señor **Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO**, Oficial Oficina Apoyo Logístico, en su calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ADJUDICAR a la firma **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5**, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554, el proceso de Selección Abreviada **POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156–APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”**, hasta por un valor de (Sumatoria vigencia 2023 y vigencia futura 2024) **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$265.986.795,25) incluido IVA**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, el presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 265.986.795,25

El presupuesto se encuentra distribuido por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023

El presupuesto es por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00) INCLUIDO IVA, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF respaldados mediante el CDP No. 39123 de fecha 3 de octubre de 2023, el presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 140.000.000,00

VIGENCIA 2024

El presupuesto es por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$125.986.795,25) INCLUIDO IVA, se subordinará bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF. El presupuesto se encuentra distribuido por unidad, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	TOTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	APOYO LOGISTICO	100%	\$ 125.986.795,25

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. Identificada con Nit N° 901.151.389-5**, Representada legalmente por la Señora LILIA FANNY GUEVARA PARARDO, identificada con C.C. N° 20546554, de acuerdo con su oferta total en subasta a precios unitarios de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$50.734.937,00) incluido IVA, que forma parte integral del cuestionario económico de SECOP II. A continuación, se describen los pecios unitarios de su oferta en subasta, así:

Item	Descripción bien	Unidad de medida	Precio unitario ofertado antes de IVA	IVA 19%	Precio unitario ofertado incluido IVA
1	HP LaserJet Pro M251/M276 1.4K Blk Crtg	UN	\$ 191.596,64	\$ 36.403,36	\$ 228.000,00
2	HP LaserJet Pro M251/M276 Yellow Crtg	UN	\$ 183.613,45	\$ 34.886,55	\$ 218.500,00
3	HP LaserJet Pro M251/M276 Magenta Crtg	UN	\$ 183.613,45	\$ 34.886,55	\$ 218.500,00
4	HP LaserJet Pro M251/M276 Cyan Crtg	UN	\$ 183.613,45	\$ 34.886,55	\$ 218.500,00
5	HP Color LaserJet 4700 Black Cartridge	UN	\$ 558.823,53	\$ 106.176,47	\$ 665.000,00
6	HP Color LaserJet 4700 Cyan Cartridge	UN	\$ 758.403,36	\$ 144.096,64	\$ 902.500,00
7	HP Color LaserJet 4700 Yellow Cartridge	UN	\$ 758.403,36	\$ 144.096,64	\$ 902.500,00
8	HP Color LaserJet 4700 Magenta Cartridge	UN	\$ 758.403,36	\$ 144.096,64	\$ 902.500,00
9	HP Color LaserJet CP1215/1515 Black Crtg	UN	\$ 167.647,06	\$ 31.852,94	\$ 199.500,00
10	HP Color LaserJet CP1215/1515 Cyan Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
11	HP LaserJet CP1215/1515 Yellow Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
12	HP LaserJet CP1215/1515 Magenta Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
13	HP LaserJet Pro M451/M475 2.2K Blk Crtg	UN	\$ 199.579,83	\$ 37.920,17	\$ 237.500,00
14	HP LaserJet Pro M451/M475 Cyn Crtg	UN	\$ 255.462,18	\$ 48.537,82	\$ 304.000,00
15	HP LaserJet Pro M451/M475 Ylw Crtg	UN	\$ 255.462,18	\$ 48.537,82	\$ 304.000,00
16	HP LaserJet Pro M451/M475 Mgnt Crtg	UN	\$ 255.462,18	\$ 48.537,82	\$ 304.000,00
17	HP CP3525/CM3530 MFP Black 5K Print Crtg	UN	\$ 637.558,82	\$ 121.136,18	\$ 758.695,00
18	HP CP3525/CM3530 MFP Cyan Print Crtg	UN	\$ 638.655,46	\$ 121.344,54	\$ 760.000,00
19	HP CP3525/CM3530 MFP Yellow Print Crtg	UN	\$ 638.655,46	\$ 121.344,54	\$ 760.000,00
20	HP CP3525/CM3530 MFP Magenta Print Crtg	UN	\$ 638.655,46	\$ 121.344,54	\$ 760.000,00
21	HP 410A Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 415.126,05	\$ 78.873,95	\$ 494.000,00
22	HP 410A Cyan LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 602.770,59	\$ 114.526,41	\$ 717.297,00
23	HP 410A Yellow LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 602.770,59	\$ 114.526,41	\$ 717.297,00
24	HP 410A Magenta LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 558.823,53	\$ 106.176,47	\$ 665.000,00
25	HP M153/M176/M177 Black LJ Toner Crtg	UN	\$ 271.428,57	\$ 51.571,43	\$ 323.000,00



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

Item	Descripción bien	Unidad de medida	Precio unitario ofertado antes de IVA	IVA 19%	Precio unitario ofertado incluido IVA
26	HP M153/M176/M177 Cyan LJ Toner Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
27	HP M153/M176/M177 Ylw LJ Toner Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
28	HP M153/M176/M177 Magenta LJ Toner Crtg	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
29	HP 90X Black Dual Pk LJ Toner Cartridge	UN	\$ 2.688.495,80	\$ 510.814,20	\$ 3.199.310,00
30	HP LaserJet M4555 MFP 24K Black Crtg	UN	\$ 1.624.495,80	\$ 308.654,20	\$ 1.933.150,00
31	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00
32	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 1.632.618,49	\$ 310.197,51	\$ 1.942.816,00
33	HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UN	\$ 558.823,53	\$ 106.176,47	\$ 665.000,00
34	HP 105A Blk Original Laser Toner Crtg	UN	\$ 212.767,23	\$ 40.425,77	\$ 253.193,00
35	HP 58A Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 415.126,05	\$ 78.873,95	\$ 494.000,00
36	HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg	UN	\$ 441.745,38	\$ 83.931,62	\$ 525.677,00
37	HP LaserJet 83A Black Toner Cartridge	UN	\$ 302.068,07	\$ 57.392,93	\$ 359.461,00
38	HP 87X Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 1.592.860,50	\$ 302.643,50	\$ 1.895.504,00
39	HP 37X Black LaserJet Toner Cartridge	UN	\$ 1.277.310,92	\$ 242.689,08	\$ 1.520.000,00
40	HP 664XL Black Ink Cartridge	UN	\$ 77.230,25	\$ 14.673,75	\$ 91.904,00
41	HP 664XL Tri-color Ink Cartridge	UN	\$ 77.135,29	\$ 14.655,71	\$ 91.791,00
42	HP 45A LaserJet (Q5945A) Toner Cartridge	UN	\$ 399.159,66	\$ 75.840,34	\$ 475.000,00
43	Lexmark 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611	UN	\$ 638.655,46	\$ 121.344,54	\$ 760.000,00
44	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Toner (58D4X00)	UN	\$ 1.852.495,80	\$ 351.974,20	\$ 2.204.470,00
45	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810	UN	\$ 191.596,64	\$ 36.403,36	\$ 228.000,00
46	MX722adhe - 150K -Imaging Unit (58D0Z00)	UN	\$ 312.092,44	\$ 59.297,56	\$ 371.390,00
47	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR	UN	\$ 1.101.680,67	\$ 209.319,33	\$ 1.311.000,00
48	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR	UN	\$ 1.189.495,80	\$ 226.004,20	\$ 1.415.500,00
49	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR	UN	\$ 1.189.495,80	\$ 226.004,20	\$ 1.415.500,00
50	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR	UN	\$ 1.189.495,80	\$ 226.004,20	\$ 1.415.500,00
51	Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811- MX812	UN	\$ 1.315.745,38	\$ 249.991,62	\$ 1.565.737,00
52	Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811- MX812	UN	\$ 884.255,46	\$ 168.008,54	\$ 1.052.264,00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

Item	Descripción bien	Unidad de medida	Precio unitario ofertado antes de IVA	IVA 19%	Precio unitario ofertado incluido IVA
53	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812	UN	\$ 1.197.478,99	\$ 227.521,01	\$ 1.425.000,00
54	Print Cartridge Bundle IM 600 (To be used with IM 550 / IM600F / IM600SRF)/ P800/P801 51k ISO/IEC 19	UN	\$ 627.138,66	\$ 119.156,34	\$ 746.295,00
55	Print Cartridge Black IM C6000	UN	\$ 297.910,08	\$ 56.602,92	\$ 354.513,00
56	Print Cartridge Yellow IM C6000	UN	\$ 541.273,95	\$ 102.842,05	\$ 644.116,00
57	Print Cartridge Magenta IM C6000	UN	\$ 541.273,95	\$ 102.842,05	\$ 644.116,00
58	Print Cartridge Cyan IM C6000	UN	\$ 541.273,95	\$ 102.842,05	\$ 644.116,00
59	Toner Ricoh Mp501/600f	UN	\$ 518.907,56	\$ 98.592,44	\$ 617.500,00
60	Pro Print Cartridge Black C751 (48,500 pages)	UN	\$ 878.151,26	\$ 166.848,74	\$ 1.045.000,00
61	Pro Print Cartridge Yellow C751 (48,500 pages)	UN	\$ 1.197.478,99	\$ 227.521,01	\$ 1.425.000,00
62	Pro Print Cartridge Magenta C751 (48,500 pages)	UN	\$ 1.197.478,99	\$ 227.521,01	\$ 1.425.000,00
63	Pro Print Cartridge Cyan C751 (48,500 pages)	UN	\$ 1.197.478,99	\$ 227.521,01	\$ 1.425.000,00
64	SINGLEPACKBLACKINKCARTRIDGEWF-100 Cartuchos para Impresora Portatil WF-100 Negro	UN	\$ 110.480,67	\$ 20.991,33	\$ 131.472,00
65	SINGLEPACKTRICOLORINKCARTRIDGEWF-100 Cartuchos para Impresora Portatil WF-100 Tri Color	UN	\$ 95.798,32	\$ 18.201,68	\$ 114.000,00
66	WF-6090/WF-6590 BlackInkCartridge Rendimiento 10.000 paginas Negro	UN	\$ 239.495,80	\$ 45.504,20	\$ 285.000,00
67	WF-6090/WF-6590YellowInkCartridge Rendimiento 7.000 paginas Amarillo	UN	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00
68	WF-6090/WF-6590CyanInkCartridge Rendimiento 7.000 paginas Cyan	UN	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00
69	WF-6090/WF-6590MagentaInkCartridge Rendimiento 7.000 paginas Magenta	UN	\$ 263.445,38	\$ 50.054,62	\$ 313.500,00
70	WF-6090/WF-6590/WF-R8590MaintenanceBox Caja Mantenimiento Serie 6	UN	\$ 82.649,58	\$ 15.703,42	\$ 98.353,00
71	Standar-Yield Toner Cartridge (approx. 3,000 pages Para HLL5100DN	UN	\$ 159.663,87	\$ 30.336,13	\$ 190.000,00
72	High-Yield Toner Cartridge (approx. 8,000 pages Para HLL5100DN	UN	\$ 319.327,73	\$ 60.672,27	\$ 380.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina de Apoyo Logístico, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado para la vigencia 2023 mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 39123 de fecha 10 de octubre de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00) INCLUIDO IVA** y para la vigencia 2024 se encuentra respaldados mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia, Radicado: 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023, aprobado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$125.986.795,25) INCLUIDO IVA.**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 156-APOYOLOGÍSTICO-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN DEL COMANDO EJÉRCITO CON VIGENCIA FUTURA 2024”.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Notificar de manera electrónica el contenido de esta Resolución a los oferentes, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción” a la dirección electrónica que registra en la plataforma SECOP II así: **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. a través de la dirección de correo electrónico** auxiliarlicitaciones@suministrosstelar.com.co, **PC PRONTO S.A.S.** a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones@pcpronto.com.co, **PROSUTEC S.A.S.** a través de la dirección de correo electrónico: contacto@prosutec.net, **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.** a través de la dirección de correo electrónico: direccioncomercial@serlecomsas.com y **SUMIMAS S.A.S.** a través de la dirección de correo electrónico: angel.valle@sumimas.com.co. Remítase al correo electrónico el acto administrativo, el cual se entenderá notificado por este medio.

ARTICULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicataria y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, cuya página es <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Se expide el presente acto administrativo en Bogotá – D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO